

DECRETO **367**

11 OCT 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGULARIZA Y LEGALIZA URBANÍSTICAMENTE EL POLÍGONO C1_MI_05 DENOMINADO QUEBRADA ARRIBA DEL DECRETO 124 DE ABRIL DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LOS ACUERDOS 056 DE 2011, 023 DE 2012, 028 DE 2016 Y EL 002 DE 2018 - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, la Ley 1848 de 2017, el Decreto Nacional 564 de 2006, compilado en el Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015, el Decreto Municipal 124 de 2018 “Por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018”, y

CONSIDERANDO

1. Que es competencia de los municipios planificar y organizar su territorio, a través de acciones político-administrativas, mediante la aplicación de instrumentos de planificación complementaria, previstos en la Ley 388 de 1997, con el fin de cumplir los principios fundamentales del ordenamiento territorial.
2. Que los proyectos de regularización y legalización urbanística son instrumentos de planificación complementaria establecidos en la Ley 9 de 1989 y desarrollados en la Ley 388 de 1997, los cuales son aplicables a los asentamientos humanos que se han generado sin planificación y considerados, por los municipios, como objeto de mejoramientos integrales.
3. Que el artículo 3.2.1.5 del Decreto 124 de 2018 “Por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 - Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro, establece que el tratamiento de mejoramiento integral aplica a las áreas homogéneas caracterizada por un desarrollo incompleto e inadecuado.
4. Que el inciso segundo del artículo 3.2.1.5 del Decreto 124 de 2018 preceptúa: el propósito de desarrollo para estas áreas, está dirigido específicamente a superar las carencias de dotación del entorno: espacio Público, vías, transporte y equipamientos, así como la legalización integral de predios y edificaciones y el mejoramiento de la vivienda, como una estrategia de gestión urbana dirigida a atender en forma integral los desequilibrios territoriales, ambientales, socio-